Lima, 21 de agosto de 2026

Oficio 0018-2026-2027-ADP-M/S

Señor
MARCO ANTONIO VINELLI RUIZ
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego
Av. La Universidad 200
La Molina-Lima-Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad con el Acuerdo 008-2026-2027/JUNTA-SENADO, para transcribirle la parte resolutiva de la Moción 00004, presentada por el senador Roger Miguel Astucuri Laura:

"El Senador de la República que suscribe presenta la siguiente moción:

1.° Expresar el saludo y reconocimiento al conmemorarse el 4 de agosto de 2026 el primer año de la dación del Decreto Supremo N° 014-2025-MIDAGRI, destacando su trascendencia en la planificación técnica, inversión, monitoreo y articulación multisectorial para la restauración de la cuenca del río Rímac.

2.° Felicitar y exhortar al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a continuar e intensificar las acciones coordinadas y el liderazgo técnico para asegurar el recurso hídrico en beneficio de la población limeña.

3° Transcribir la presente moción de saludo al señor Marco Antonio Vinelli Ruiz, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, para su conocimiento y fines institucionales.

Lima, 4 de agosto de 2026.- (Fdo.).- Roger Miguel Astucuri Laura.- Senador de la República".

Con esta ocasión manifiesto a usted, señor ministro, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MUÑANTE BARRIOS Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/08/2026 11:13:42-0500

ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS
Primer Vicepresidente
Senado de la República

CVD/man.

El Senador de la República, quien suscribe, ROGER MIGUEL ASTUCURI LAURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Cívico Obras, al amparo de las facultades conferidas en el Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente: propuesta de Moción de Saludo:

SENADO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00004-2026-2031-S
RU 1452-S
11 AGOSTO 2026 05:15 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: NGUILLEN

Moción Saludo

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 4 de agosto de 2025, se promulgó el Decreto Supremo N° 014-2025-MIDAGRI, norma histórica mediante la cual se declaró de interés nacional y necesidad pública la restauración de la cuenca del río Rímac, desde sus afluentes de origen hasta su desembocadura en el océano Pacífico; restauración que, involucra su recuperación ecológica, la sostenibilidad de sus funciones y la protección de las poblaciones que dependen de este recurso;

Que, dicho dispositivo legal adscribió su ejecución, cumplimiento y responsabilidad a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), disponiendo un manejo integrado del recurso hídrico para garantizar la recuperación ecológica de la cuenca y la mejora de la calidad de sus aguas en beneficio de la Región Lima y el Callao;

Que, al conmemorarse el primer año de su dación, este marco normativo ha permitido sentar las bases institucionales para establecer un marco técnico-operativo que oriente eficazmente las intervenciones de restauración del río Rímac y sus bienes asociados;

Que, asimismo, resulta de vital importancia para el desarrollo de la región formular e implementar una cartera priorizada de proyectos de inversión pública y acciones complementarias que consoliden la recuperación del recurso hídrico;

Que, para garantizar el éxito de este decreto, es fundamental consolidar la articulación intersectorial que permita implementar acciones coordinadas, de manera activa al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), al Ministerio de Energía y Minas (MINEM), a la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Autoridad Nacional de Infraestructura (PCM – ANIN), al Ministerio del Ambiente (MINAM), al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), al Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL), a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), la Municipalidad Provincial del Callao (MPC), a la Municipalidad Provincial de Huarochirí (MPH) y otras instancias.

Que, el esfuerzo conjunto de estos sectores y de los gobiernos locales de la cuenca, con quienes se viene coordinando, asegurará la implementación de un cronograma de corto y mediano plazo que garantice la gobernanza y la articulación efectiva entre los diferentes niveles de gobiernos involucrados;

Que, finalmente, la sostenibilidad del esfuerzo interinstitucional permitirá establecer un sistema de monitoreo y evaluación basado en indicadores verificables de desempeño e impacto ambiental, asegurando la transparencia y efectividad de las metas trazadas; y, estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

PRIMERO: EXPRESAR EL SALUDO Y RECONOCIMIENTO de la Cámara de Senadores del Congreso de la República del Perú al conmemorarse el Primer Año de la dación del **Decreto Supremo N° 014-2025-MIDAGRI**, destacando su trascendencia en la planificación técnica, inversión, monitoreo y articulación multisectorial para la restauración de la cuenca del río Rímac.

SEGUNDO: FELICITAR Y EXHORTAR a la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y de manera especial al MVCS, MINEM, PCM – ANIN, MINAM, OEFA, SEDAPAL y a los gobiernos subnacionales de la cuenca media y alta, a continuar e intensificar las acciones coordinadas y el liderazgo técnico para asegurar el recurso hídrico en beneficio de la población limeña.

TERCERO: REMITIR copia de la presente Moción de Saludo a la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y a las entidades multisectoriales mencionadas en el artículo precedente, para su conocimiento, fines institucionales y difusión.

Lima, 04 de agosto del 2026

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ASTUCURI LAURA Roger Miguel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/08/2026 10:15:01-0500

ROGER MIGUEL ASTUCURI LAURA

Senador de la República

Outlook

Acuse de recepción de documento

Desde sgd.sistema@midagri.gob.pe <sgd.sistema@midagri.gob.pe>
Fecha Vie 21/08/2026 14:42
Para Josefa Esperanza Olivares Fernandez <jolivares@congreso.gob.pe>

Estimado(a) CONGRESO DE LA REPUBLICA:

Hago de su conocimiento que, su documento de tipo OFICIO Nº 018-2026-2027-ADP-M/S ha sido recibido con éxito a través de la Mesa de Partes Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, MPD-MIDAGRI.

En breve recibirá en el correo electrónico consignado en el formulario de la MPD-MIDAGRI, la confirmación del Nº de Expediente, en señal de registro.

Recuerde que, la MPD-MIDAGRI permite la recepción de documentos todos los días del año durante las veinticuatro (24) horas.

Los escritos, solicitudes y documentos que han sido presentados desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas en cualquier día de la semana ya sea día hábil o inhábil, se consideran presentados el mismo día.

Atentamente,
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
SECRETARÍA GENERAL
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
Teléfono: (01) 209 8600 - Anexos 2318, 2152.

IMPORTANTE: Este correo ha sido automáticamente generado, la dirección de correo no se encuentra habilitada para recibir mensajes. Para cualquier otra consulta deberá comunicarse al número (01) 209 8600 - Anexos 2318, 2152 o apersonarse a las instalaciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ubicado en Jirón Cahuide 805 - Jesus Maria, también puede visitar la página web: https://www.gob.pe/midagri.

Este mensaje de correo electrónico y/o el material adjunto puede contener información confidencial o legalmente protegida por la Ley Nº29733 - Ley de Protección de Datos Personales, y es de uso exclusivo de la(s) persona(s) a quién(es) se dirige. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente, si usted recibe este mensaje por error por favor notificarlo al remitente y elimine toda la información.

https://sgd.midagri.gob.pe/mesadepartesdigitalintegrada/